

uise, y si votais en pro de ella, que os lo demandade.

D. El Señor Sautistebau, por haber entrado durante la discusion, pide explicaciones al Señor Alcalde, dándoselas su Señoría, acerca del asunto.

D. S. puesta a votacion la enmienda al dictamen, del Señor Hernández, fué desechada por trece votos contra tres, en la forma siguiente:

D. Señores que votaron en contra: Piqueras, por que el Ayuntamiento, con arreglo a la cláusula novena del contrato celebrado con el actual arrendatario de consumos, carece absolutamente de competencia para conocer de las cuestiones que se susciten entre dicho arrendatario y los contribuyentes, siendo tal competencia exclusivamente de las autoridades provinciales de Hacienda pública; y por tanto, considerando ésta Corporación en la presente cuestión como parte contratante y nunca como autoridad administrativa para dirigir y fallar esta clase de cuestiones; = Costa, López-Clemares, Dávila, Báquera, Hernández-Ariza, Cañada, Gómez Boera, Guillamou, Perona, Moreno, Gómez Vila y Alcalde-Presidente, en el mismo sentido que el Señor Piqueras, y añadiendo su Señoría lo hacia así, toda vez que se trataba de una enmienda, apartándose del parecer de la minoría de la Comisión de Hacienda, que no había sostenido por el Señor Hernández.

D. Señores que votaron en pro: Hernández Illan, García Muñoz y Sautistebau.

D. Verificada acto seguido la votacion de dicho dictamen, resultó acordado conforme al parecer de la

